



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Resolución aprobación contrato de trabajo a plazo fijo Fritz Ivana

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con Ivana FRITZ, y

CONSIDERANDO:

Que Ivana FRITZ, se desempeñará en calidad de Profesora de pilates.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de junio de 2026 y hasta 30 de noviembre de 2026, con Ivana FRITZ, D.N.I. N° 36.107.212, con domicilio en calle Córdoba N° 1437, de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución de Pesos Doscientos Sesenta Mil (\$260.000,00), por mes, reajutable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, con más un adicional equivalente a la suma de Pesos Ciento Veintisiete Mil (\$127.000,00), por mes, reajutable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, de carácter no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse este incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

